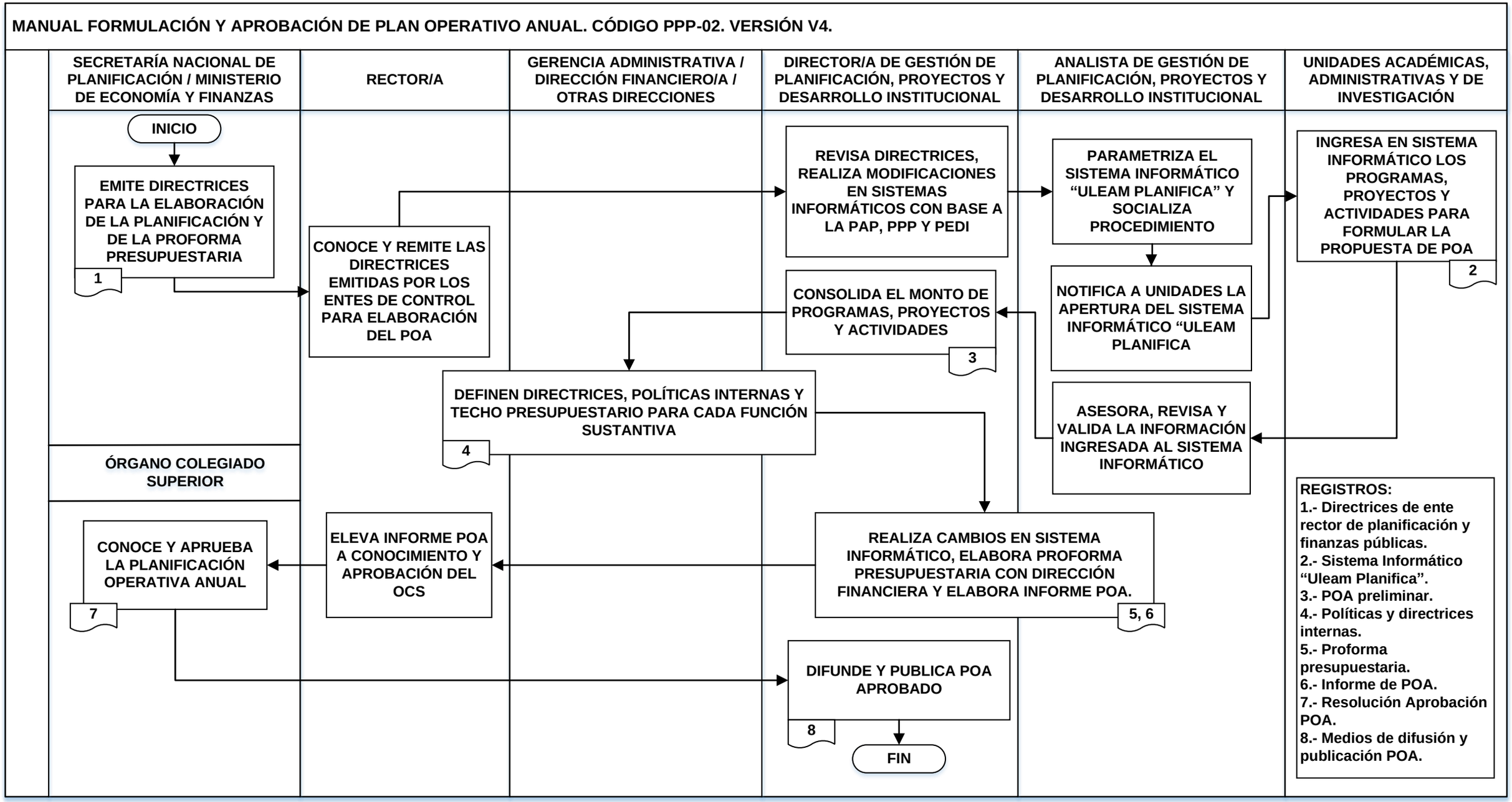
MANUAL FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL. CÓDIGO PPP-02. VERSIÓN V4.
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN / MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECTOR/A
GERENCIA ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN FINANCIERO/A / OTRAS DIRECCIONES
DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN
INICIO
EMITE DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA
1
CONOCE Y REMITE LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LOS ENTES DE CONTROL PARA ELABORACIÓN DEL POA
REVISA DIRECTRICES, REALIZA MODIFICACIONES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS CON BASE A LA PAP, PPP Y PEDI
PARAMETRIZA EL SISTEMA INFORMÁTICO “ULEAM PLANIFICA” Y SOCIALIZA PROCEDIMIENTO
INGRESA EN SISTEMA INFORMÁTICO LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA FORMULAR LA PROPUESTA DE POA
2
NOTIFICA A UNIDADES LA APERTURA DEL SISTEMA INFORMÁTICO “ULEAM PLANIFICA
CONSOLIDA EL MONTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
3
DEFINEN DIRECTRICES, POLÍTICAS INTERNAS Y TECHO PRESUPUESTARIO PARA CADA FUNCIÓN SUSTANTIVA
4
ASESORA, REVISA Y VALIDA LA INFORMACIÓN INGRESADA AL SISTEMA INFORMÁTICO
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
CONOCE Y APRUEBA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL
7
ELEVA INFORME POA A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OCS
REALIZA CAMBIOS EN SISTEMA INFORMÁTICO, ELABORA PROFORMA PRESUPUESTARIA CON DIRECCIÓN FINANCIERA Y ELABORA INFORME POA.
5, 6
DIFUNDE Y PUBLICA POA APROBADO
8
FIN
REGISTROS:
1.- Directrices de ente rector de planificación y finanzas públicas.
2.- Sistema Informático “Uleam Planifica”.
3.- POA preliminar.
4.- Políticas y directrices internas.
5.- Proforma presupuestaria.
6.- Informe de POA.
7.- Resolución Aprobación POA.
8.- Medios de difusión y publicación POA.